



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00042-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores de la Instituciones Educativas Públicas focalizadas por ATU:

ESPERANZA DIAZ VIUDA DE OJEDA

Directora de la I.E. N° 6050 Juana Alarco De Dammert

Avenida Benavides 2315 del Distrito de Miraflores

iiee.juanaalarcodedammert@ugel07.gob.pe

GUTIERREZ IBACETA KASPER MICHAEL

Director de la I.E. N° 6052 José María Eguren

Avenida Manuel de la Fuente 506 del Distrito de Barranco

Correo: iiee.josemariaeguren@ugel07.gob.pe

VEGA VILLAORDUÑA HETWER GUMER

Director de la I.E. N° 6049 Ricardo Palma

Avenida Angamos Este S/N - Distrito de Surquillo

Correo: iiee.ricardopalma@ugel07.gob.pe

Presente. -

Asunto : Se remite la "Presentación e inicio de coordinaciones para el desarrollo de la iniciativa **A TU COLE EN BICI** en instituciones educativas de Lima Metropolitana.", (sic).

Referencia : Expediente: **MPD2024-EXT-0147139**.

- Ley N° 30936. Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MTC
- Presentación A tu Cole en Bici
- Listado de II.EE focalizadas en la iniciativa "A tu Cole en Bici"

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, se le remite el OFICIO N°D-000047-2024-ATU/DAAS en el marco de la referencia a) la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (en lo sucesivo ATU1), a través de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales (en lo sucesivo DAAS), ha implementado la iniciativa "A TU COLE EN BICI".

Por lo tanto, se le remite para su conocimiento y acciones.

Se remite la información respectiva para su conocimiento y acciones como I.E. focalizada con un total de quince folios (15) útiles.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0147139

CLAVE: C1631A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

UGEL07.Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JPJA/J. ASGESE
FGTP/Coord. ASGESE
CYEC/Esp. ASGESE
06/03/2024 09:33:12

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0147139

CLAVE: C1631A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe